

 Tucson, Arizona POLÍTICA DE LA MESA DIRECTIVA	TÍTULO DE LA POLÍTICA: Enfermedades Transmisibles/Infecciosas
	CÓDIGO DE LA POLÍTICA: JLCC

No se le permitirá asistir a la escuela a cualquier estudiante con, o recuperándose de, una enfermedad contagiosa hasta que el período de contagio haya pasado o hasta que un médico recomiende su regreso, de acuerdo con A.R.S. 36-621 *y siguientes*, los reglamentos adecuados del Departamento Estatal de Servicios de la Salud, y las políticas del Departamento de Salud del Condado.

Se pedirá a los padres que proporcionen una historia de las enfermedades contagiosas de cada estudiante, y dichos registros serán guardados y mantenidos por el Distrito.

Un estudiante que sufre de una enfermedad contagiosa deberá ser excluido de la escuela para proteger el bienestar del mismo estudiante y también para proteger el bienestar de los demás estudiantes de la enfermedad. El reconocimiento temprano de una enfermedad contagiosa es de vital importancia. El administrador o el director de salud del condado tomarán la decisión de excluir y de volver admitir.

Pediculosis (infestación de piojos)

Los estudiantes con pediculosis serán excluidos de la escuela hasta que el tratamiento se haya iniciado y el estudiante esté libre de síntomas.

Adoptada: 27 de Agosto, 2013
 Revisada:
 Corregida:

REF. LEGAL: A.R.S. 15-871, 15-872, 36-621
 A.C.C. R9-6-202 *y siguientes*, R9-6-301, R9-6-342, R9-6-355

REF. RECÍPROCA: